



ACTA N° 1976

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, se // reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial ha dictado la Resolución de Superintendencia N° 205/95, por la cual se prorroga / por razones de servicio, los días que se le adeudan en concepto de Ferias Judiciales (10 días de la de Julio/93, 34 de la Ordinaria/93, 9 / de la de julio/94 y 30 de la Ordinaria /94), a la señora Directora de / Administración Contadora María Juana Pérez de Argañaraz. Oído lo cual / y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente / y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Doctora Dora Regeni s/Nota. Visto la // presentación de la profesional de figuración en el epígrafe, en la que informa la realización de la VIII Jornadas Nacionales de Criminalística a llevarse a cabo del 9 al 11 de agosto del corriente año en la Capital Federal, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. TERCERO: Asociación Judicial Formosa s/Comunicación (Nota N° 3490/95-Sec. Sup.). Visto la nota aludida por la cual la Asociación Judicial Formosa comunica que han sido designados el Secretario de la misma, señor / Fidelino Lagraña, el Secretario Adjunto Hugo Wilfrido Benítez y el Secretario de Hacienda Plutarco Silvestre Guzmán, para usufructuar la licencia gremial conforme se dispusiera por Acuerdo N° 1727, punto 11° y 1908, punto 3°, ACORDARON: Tener presente, concediendo licencia gremial a partir del 3 del corriente mes y año, comunicándose a la Oficina de Personal a sus efectos. CUARTO: Alumno Silvano Antonio Aguirre / s/Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado alumno, por la // cual solicita se contemple la posibilidad de que se le otorgue empleo / en el Poder Judicial, haciendo saber a título ilustrativo que como e- / gresado de la E.P.N.M. N° 44 de Pirané, este Poder Judicial le otorgó / la Medalla de Plata por haber obtenido el mejor promedio en la asignatura Educación Cívica; atento a lo informado por Secretaría Administra

///..

//tiva, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Juez de Paz de Pirané Dra. Clarivel Erguy s/Pedido. Visto la nota presentada por la magistrada en la que solicita que su presentación sea tomada como estímulo para la Oficial Auxiliar Dora Mabel Locio, requiriendo además se provean las medidas necesarias para que la mencionada agente acceda a la Planta // Permanente de este Poder Judicial, ACORDARON: Tomar razón en el legajo de la nota de estímulo. A lo demás, téngase presente. SEXTO: Juez de Paz de Pirané Dra. Clarivel Erguy s/solicitud incorporación de perso-//nal. Visto la nota presentada por la magistrada de figuración en el epígrafe en la cual solicita se designe para que preste servicios en el Juzgado a su cargo a un personal en reemplazo de la Oficial Auxiliar / Dora Mabel Locio, la que fuera trasladada al Archivo de la localidad / de El Colorado, ACORDARON: No hacer lugar por no estar previsto el cargo. SEPTIMO: Juez de Paz de Ingeniero Juárez Dn. Héctor Alfonso Paredes s/Solicitud. Visto la nota presentada por el señor Juez en la que peti- ciona se la adjudique a su nombre la Vivienda N° 14 que ocupa en esa / localidad desde el año 1988, para lo cual necesita una constancia de / que este Poder no tiene interés en la misma, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado toda vez que este Poder Judicial mantiene interés en / la ocupación de la vivienda. OCTAVO: Juez de Paz de Pirané Dra. Clari- vel Erguy s/comunicación. Visto la presentación efectuada por la seño- ra Juez respecto a la actuación del agente Alberto Rubén Manassero, de la cual resulta una serie de irregularidades durante su desempeño como Juez Subrogante de esa localidad, ACORDARON: Disponer la instrucción / del pertinente Sumario Administrativo, designando a tal fin Instructo- ra del mismo a la señora Secretaria Relatora Dra. María Isabel Ojeda / de Tournemine, quien a su vez designará el Secretario que la asistirá. NOVENO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instan- cia con asiento en esta Capital y El Colorado y de los Juzgados de Pri- mera Instancia de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, con / asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes / al período enero-marzo/95, ACORDARON: Tener presente, pasar a los seño

///..



//res Ministros para su contralor y ordenar su agregación a los respectivos legajos. DECIMO: Secretaría de Superintendencia s/elevación. Visto la nómina de Ferias adeudadas a Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial correspondientes a julio/93, ordinaria/93 y julio/94; y considerando: que los mismos cumplen con las reglamentaciones inherentes al pago y atento al informe presentado por la Secretaría obrante que se adjunta al presente formando parte del mismo, encuadran en las disposiciones establecidas por la Acordada N° 1837, punto/2°, y teniendo en cuenta que los períodos que aquí se abarcan, no son/susceptibles de nuevas prórrogas, ACORDARON: Autorizar el pago con las modalidades indicadas en el punto 18° del Acuerdo N° 1946, por persistir las razones que motivaron los mismos. DECIMO PRIMERO: Reglamentación de las Comisiones de Servicio. Visto la necesidad de plasmar una/ regulaci3n acorde a las especiales modalidades del servicio de justicia y el estado de conteci3n de gastos; y considerando: 1) Que el Art. 3° de la Ley N° 397 establece que s3lo percibir3n la asignaci3n diaria fija para atender todos los gastos personales que ocasione el desempe3o de una comisi3n de servicio cuando 3sta deba prestarse a m3s de cincuenta (50) kil3metros del asiento habitual del comisionado, estableciendo algunas excepciones cuando se trate de menor distancia. 2) Que/ dicha normativa se aplica en el Poder Judicial en raz3n de no existir/ reglamentaci3n o ley espec3fica en este sentido para este Poder. 3) // Que corresponde establecer que las comisiones de servicio que se realicen dentro de la misma circunscripci3n, asiento habitual del comisionado, no ser3n compensados los gastos por medio de vi3ticos, sino se reconocer3n a los mismos los gastos efectivamente realizados. Por ello, / ACORDARON: Disponer que las comisiones que se realicen dentro de la // misma jurisdicci3n donde tiene su asiento el comisionado no le ser3n / reconocidos los vi3ticos a que hace referencia el Art. 3° del Decreto-Ley N° 656/78 reformado por su similar N°894/80 y por la Ley N° 397, / que con exclusi3n de los medios de movilidad que se dispusieren, se // proceder3 al reintegro de los gastos efectivamente realizados durante/ el transcurso de la comisi3n. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SIGUEN...///

//LAS FIRMAS.-

RODOLFO RICARDO PAUL BRUNI
PRESIDENTE

RECEIVED # 174127
MINISTRO

Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
- MINISTRO

Jorge Telagánis Urdiniza
MINISTRO



Provincia de Formosa

Poder Judicial

Superior Tribunal de Justicia

NOTA N° 419 /95.-



FORMOSA, de julio de 1.995.-

Señor Presidente
del Excmo. Superior Tribunal de Justicia
Dr. RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. a efectos de elevarle la nómina de Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial a los cuales se le adeudan días de Ferias Judiciales correspondientes a los años 1.993 y 1.994, con detalle de los mismos. Motiva la presente lo dispuesto al respecto por el Art. 18° del Régimen de Licencias del Poder Judicial que expresa/ en su segundo párrafo: "No se podrán compensar mediante percepción de haberes las licencias no gozadas, excepto cuando habiendo solicitado y reiterado al año siguiente el pedido de compensatoria, le hubiese sido denegado por razones de servicio, en cuyo caso, se le reconocerá como indemnización una suma igual a los haberes correspondientes a los días de licencia no gozada"; situación la apuntada que condice con la que presentan los enunciados en la nómina // que a continuación se transcribe, y que consecuentemente se debería -si V.S. así lo considera en cumplimiento con la norma transcrita disponerse el pago que para el caso corresponde-

- DIEZ DE CARDONA, Belkys Edith.....7 días de Julio/93-Prorrogadas por Res.:189/93-280/93 y 440/94.-
- LOTTO, Emilio.....27 ds.Ord./93; 7 ds.Julio/93-Prorrogadas por Res.: 281/93 y 447/94.
- ALONSO, Oscar de Jesús.....34 ds. Ord./93; 14 ds.Julio/94-Prorrogadas por Res.:310/94-451/94 y 161/95.
- BENITEZ, Diosnel Enrique.....22 ds.Ord./93-Prorrogadas por Res.: 568/94 y 110/95.
- BENITEZ, Myrian Marcela.....5 ds.Ord./93.Prorrogadas por Res.:569/94 y 113/95.

...////

...///

DALDOVO, Elvis Orlando.....7 ds.Julio/93; 17 ds.Ord./93-
Prorrogadas por Res.:300/93-
52/94-422/94 y 86/95.-

CROCCI DE GONZALEZ, Liliana.... 14 ds.Ord./93-Prorrogadas por
Res.:486z/94 y 125/95.-

GILBERT DE CERDAN, María E..... 40 ds.Ord./93-Prorrogadas por
Res.: 458/94 y 5E/95.

CERDAN, Neri O..... 29 ds. Ord./93-Prorrogadas por
Res.:457/94 y 5D/95.

PAREDES DE PRIETO, Juana..... 11 ds.Ord./93 Prorrogadas por/
399/93 y 559/94.

PEREZ DE ARGANARAZ, Maria J.....10 ds.Julio/93-34 ds.Ord./93-9
ds.Julio/94-Prorrogadas por Res.
291/94 y 205/95.

COLL,ARIEL GUSTAVO.....7 ds.Julio/93-Prorrogadas por Re
178/93-34/93 y 413/94.-
Saludo a V.S. muy atentamente.-



[Handwritten signature]
SECRETARIA
Superior Tribunal de Justicia

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original. CONSTE.-

SECRETARIA, *Ok* de Julio de 1995.-



[Handwritten signature]
DR. HECTOR OMAR ROMAN
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia